FORMATO Nº 26 INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

	INFORME DE ANALISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO									
1	DATO	OS DEL DOCUMENTO	Número de informe	1802-2023-GRLL-0	GR-GRS/UTES	T.E/UL				
	1.5%		Fecha del informe	10/	08/2023					
2		CIONARIO A LA QUE SE SE EL INFORME	JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACION							
3	ANTE	CEDENTES	The state of the s			august :				
	Con fecha 23 de junio de 2023 se convocó el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica Nº 05-2023-UTES Nº 05-2023-									
	De conformidad con el Acta de verificación de documentos obligatorios para admisión, evaluación, calificación y otorgamie de la buena pro de fecha 19 de julio de 2023, el Organo Encargado de las Contrataciones acordó:									
	Declarar DESIERTO el procedimiento de selección SIE N° 05-2023-UTES N° 6 S.P.T. para la ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SAL TRUJILLO - primera convocatoria, al no haber quedado ninguna oferta válida para los ITEMS PAQUETE N° 01 Y 05 e procedimiento de selección.									
<u> </u>										
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO									
	4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD TRUJILLO							
	4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Subasta Inversa Electrónica N° 05-2023-UTES N° 6 S.P.T							
	4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA		PRIMERA						
	4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)		M PAQUETE N°01 y EM PAQUETE N°05	A many dispersion of the control of					
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO									
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes, para el									
)	Se registraron() participantes, pero no presentaron ofertas.									
	Se reg 05 las	Se registraron ocho (11) participantes. Presentaron (07) SIETE oferta, pero para el item paquete Nº1 y 05 las ofertas presentadas no quedaron válidas, debido a:								
	Del Item paquete N°01, se presentaron 2 postores, de los cuales solamente uno fue admitido; y de acuerdo con el Artículo 65 del RLCE, en caso de la subasta Inversa Electrónica se declare desierto, cuando no se cuente con mas de dos o mas ofertas válidas; en ese sentido, al no haber ofertas válidas se DECLARA DESIERTO									
	Del Item paquete N°5, se presentó 1 postor; y de acuerdo con el Artículo 65 del RLCE, en caso de la subasta Inversa Electrónica se declare desierto, cuando no se cuente con mas de dos o mas ofertas válidas; en ese sentido, al no haber ofertas válidas se DECLARA DESIERTO									
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO									
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:									
	6.1	que no participaron en el proce								
207 13	6.2 Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.									

			FORMATO N° 26				
			INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO				
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.					
	6.4 Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.						
	6.5	Otras					
7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO						
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:						
	7.1	El valor	[7] no estuvo acorde con los precios del mercado.				
	7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.					
	7.3	Los requisitos cumplir.	s de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de				
	7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.					
)	7.5	Otros	De las comunicaciones realizadas por los proveedores vía correo electrónico y telefónicamente, éstos indicaron lo siguiente:				
	7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]					
	De conformidad con el Artículo 65 del RLCE, en el caso de la Subasta Inversa Electro desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas; en ese sentido, al no haber of DECLARA DESIERTO el presente item.						
	En consecuencia, podemos concluir que la causal del desierto del presente procedimiento de selección e porque los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificació de las mismas deriva de errores en las mismas.						
8							
		REGION LA LIBERTAD GERENCIA REGIONAL DE SALUD					
		(.P.(. Glatved Linky Colán Concepción sete de la Unidad de Logistica UTES Nº 06 Trujillo - Este					

NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN